

**ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 23 de enero de 2020, siendo las 13:30 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Ducentésima Nonagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, José Miguel Bulnes Concha, Alfredo Joignant Rondón, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Seguimiento implementación de plebiscito en abril de 2020.
5. Seguimiento Matriz de Riesgos.
6. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

2.- Cuenta del Presidente.

- El Presidente da cuenta que el día de mañana se reunirá con el Ministro Secretario General de la Presidencia, Sr. Felipe Ward, con objeto de revisar temas legislativos relacionados con el proceso constituyente.

ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

- Se informa al Consejo que llegó una presentación de “Comunidad en Movimiento”, con objeto de plantear sus inquietudes respecto de las barreras para inscribirse como independientes en el proceso constituyente a celebrarse el 25 de octubre de 2020.
- El Presidente informa su asistencia -la semana pasada- a la Misión de Observación Electoral de avanzada, organizada por la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) para las Elecciones Ordinarias Generales Municipales del 16 de febrero de 2020 de República Dominicana.
- El Presidente informa que llegó una presentación a nombre de la “Red de Organizaciones Migrantes y Promigrantes de Chile” haciendo presente sus argumentos para incluir en el padrón para el plebiscito del 26 de abril de 2020 a los extranjeros que se refiere el artículo 14 de la Constitución. El Consejo toma conocimiento.
- El Presidente informa que el jueves 30 de enero se realizará reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Teodoro Ribera, oportunidad en la cual se presentará el material electoral para el voto de chilenos en el extranjero.

3.- Cuenta ejecutiva.

- El Director informa al Consejo Directivo que el día de hoy se presentó la contestación a la impugnación presentada – ante el Tribunal de Contratación Pública- por la empresa Smartmatic en referencia al proceso de licitación de la Red de Transmisión de Datos 2020-2021.
- El Director informa sobre el estado de avance de las Conversaciones con la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para el plebiscito del 26 de abril de 2020. Lo anterior significa que varios de los gastos necesarios ya tienen presupuesto asignado, quedando algunos temas puntuales por definir.
- El Director informa que se están sosteniendo conversaciones con la empresa Telefónica Chile para iniciar los trabajos de la Red de Transmisión de Datos que se utilizará en el plebiscito del 26 de abril de 2020.

4.- Seguimiento implementación de plebiscito en abril de 2020.

Para revisar el presente tema, el Director asiste en compañía de la Subdirector de Registro, Inscripción y Acto Electoral (s), Sr. Juan Pablo Uribe, el Subdirector de Control de Gasto y

**ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González, la Jefa División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales, el Jefe División Registros y Padrón Electoral, Sr. Marco Antonio Müller, la Jefa de la División de Administración y Finanzas, Sra. Yanina González, y la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Karen Ahues.

El Presidente informa que en la sesión de mañana se revisará el Padrón Electoral con carácter de Auditado para poder proceder a tomar las decisiones que den curso al proceso plebiscitario conforme dispuso la Ley N°21.200, que establece el procedimiento para la elaboración de una nueva Constitución Política de la República. Se revisan por parte de los Consejeros los principales aspectos que se han tenido a la vista en el proceso de auditoría.

El Presidente señala que, de conformidad con la sesión pasada, corresponde seguir analizando propuestas para regular el financiamiento y gasto para el plebiscito del 26 de abril de 2020.

Toma la Palabra el Subdirector González quien señala que, como es sabido y se ha analizado en este Consejo, la reforma constitucional que llama al plebiscito establece la aplicación de diversas regulaciones ya existentes para los procesos electorales. No obstante, no considera la aplicación de la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral. Asimismo, todas las regulaciones referidas asumen de forma tácita que las campañas son realizadas por los partidos políticos, sin establecer consideraciones en caso de que actores de la sociedad civil deseen apoyar una de las opciones.

De este modo, sin perjuicio de las reglas generales de financiamiento aplicable a los partidos políticos, nuestro ordenamiento no contempla una regulación sobre el financiamiento de campañas en el caso de los plebiscitos. Así, todo lo relativo al financiamiento, los límites, el control y las medidas de publicidad de los gastos que realicen los partidos políticos y demás actores sociales, como consecuencia de los actos de campaña plebiscitaria, no se encuentran regulados.

Es por lo anterior que la Subdirección ha trabajado en determinar los elementos deseables de regulación legal, en caso de que los colegisladores decidan actuar en esa línea. Dicha regulación debería tener por propósito regular de un modo acabado los sistemas de financiamiento de

ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

campañas plebiscitarias, procurando que todos los partidos, personas naturales, movimientos, grupos o asociaciones participen en torno a las propuestas, en un mínimo pie de igualdad, haciendo con ello posible el mandato del artículo 1° de la Constitución en orden a "asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional", esto es entre otros con independencia de sus posibilidades económicas.

En particular, los objetivos a tener presentes son los siguientes:

1. Establecer reglas de equidad financiera que permitan la igualdad de promoción de las opciones plebiscitadas.
2. Permitir la participación oficial de actores de la sociedad civil, además de los partidos políticos.
3. Establecer reglas de transparencia, límite y control del gasto electoral.
4. Establecer un sistema de control externo del origen de los recursos empleados en las campañas electorales y de los gastos de propaganda.

La propuesta contempla: establecimiento de límites al gasto por opción, a nivel nacional, regional y local. Asimismo, la prohibición de que personas jurídicas con fines de lucro aporten a las respectivas campañas.

Agrega el Subdirector González que para hacer efectivo un sistema de control del gasto en esta metería, es necesario el establecimiento de comités de campañas, entendidos éstos como asociaciones autónomas y voluntarias organizadas única y temporalmente para la promoción de algunas de las opciones sometidas a consulta de la ciudadanía. Después del plebiscito se extinguirán de pleno derecho. Dichos comités deberían abrir cuentas corrientes a nombre de Servel, tal como sucede en las campañas de candidatos, único modo de controlar los límites de gasto y el origen del financiamiento.

De este modo, además de los partidos políticos, los grupos de personas que deseen promocionar algunas de las opciones plebiscitadas y que realicen actividades que superaren un umbral de, por ejemplo, 40 UTM, deberán inscribirse en un registro de comités de campañas del Servicio Electoral, creado para el efecto.

**ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

La propuesta deja claro que la regulación es al financiamiento y gasto de las campañas plebiscitarias y, en ningún caso, pretende regular la difusión de ideas o de información sobre actos políticos realizados por personas naturales. Asimismo, se aclara que la propuesta no contempla financiamiento público.

A los comités de campaña les serían aplicables las disposiciones contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 3 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.884, orgánica constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, en todo lo que no sea contrario a esta ley y, en lo que le sea aplicable, salvo lo señalado en el párrafo 2° “Del financiamiento público” del Título II, y las excepciones que se señalan a continuación.

La Consejera Gana junto con valorar la propuesta sugiere agregar en los objetivos buscados la equidad a nivel no solo de las opciones sino también de las personas que deseen participar del financiamiento de las campañas, independientemente de sus recursos económicos.

El Consejo, luego de analizar la propuesta entregada por la Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral, así como otras propuestas con objeto de regular la materia, estará realizando seguimiento y al pendiente para tener una participación proactiva ante iniciativas presentadas por el Gobierno o parlamentarios (quienes tienen legalmente la posibilidad de presentar proyectos de ley e indicaciones).

5.- Seguimiento Matriz de Riesgos.

El Presidente informa que en la presente sesión se revisará el levantamiento de riesgos que se ha trabajado con miras al plebiscito del 26 de abril de 2020. Se cede la palabra al Director que asiste en compañía de el Subdirector de Registro, Inscripción y Acto Electoral (s), Sr. Juan Pablo Uribe, el Subdirector de Control de Gasto y Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González, el Jefe División Registros y Padrón Electoral, Sr. Marco Antonio Müller, el Jefe División Desarrollo de Personas, Sr. José Abelardo Henríquez, el Jefe de la División de Tecnologías de la Información, Sr. Rodrigo Lizana, la Jefa División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales, la Jefa de la División de

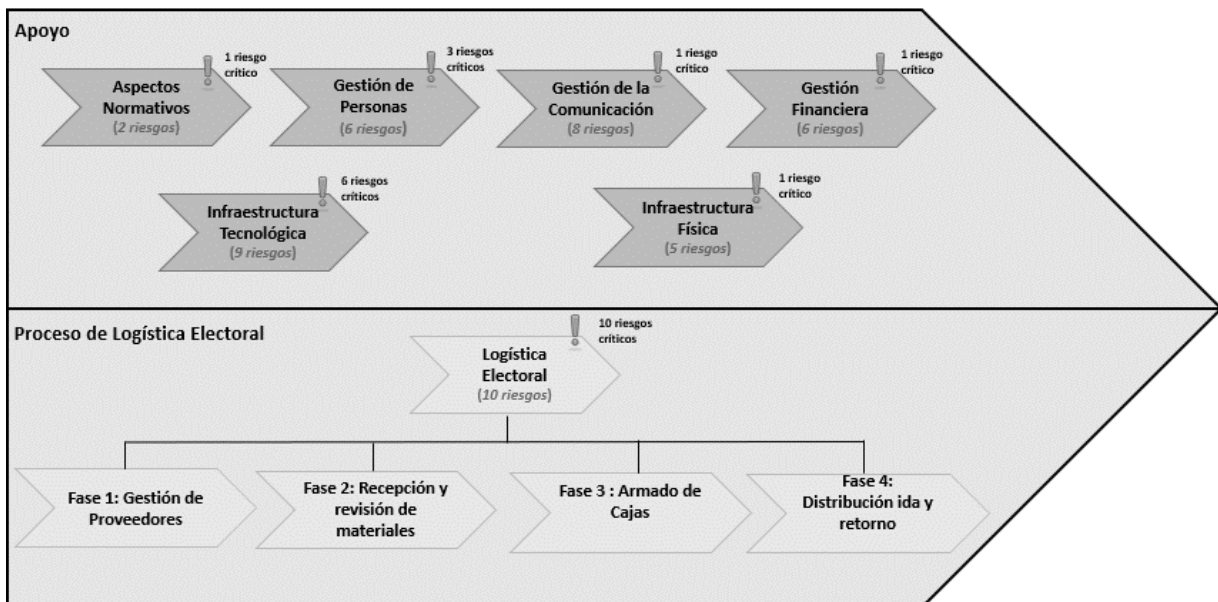
ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

Administración y Finanzas, Sra. Yanina González, y la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Karen Ahues.

Toma la palabra la Sra. Canales que explica al Consejo el trabajo que se ha realizado con los equipos de la institución para identificar los riesgos del proceso que se realizará el 26 abril de 2020. Comprendiendo que el proceso de gestión de riesgos es dinámico, continuo y está sujeto a diversos factores que inciden en su activación tales como: cambios internos o externos, resultados de auditorías, revisión por parte de los responsables de procesos, y las sugerencias planteadas por el Encargado de Riesgos; se propuso realizar un proceso de actualización a la matriz de riesgos institucional, considerando los cambios en el entorno ocurridos recientemente en el país.

Agrega la Sra. Canales que, del total de 371 riesgos existentes en la Matriz, se consideraron 63 para análisis (revaluación), debido a la posibilidad de cambio ya sea, en la probabilidad de ocurrencia y/o en el impacto, producto de los acontecimientos recientes. Además, se determinó identificar nuevos riesgos para incorporar a la Matriz Institucional, por el motivo antes señalado.

Seguidamente, se presentan al Consejo los principales riesgos por área, 36 correspondientes a las áreas de apoyo de la institución y 10 correspondientes al proceso de logística electoral:



ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

La Jefa División Control y Gestión Institucional informa al Consejo el detalle de los riesgos informados, siendo analizados por el Consejo y realizando observaciones para tener en consideración en los respectivos planes de tratamiento.

Toma la palabra la Sra. Ahues que informa al Consejo los riesgos comunicacionales asociados al proceso, entre ellos señala que se hace necesario definir el lugar donde se instalará el Centro de Prensa y Cómputos para el día del plebiscito. Se informan al Consejo distintas opciones que ha analizado la Unidad de Comunicaciones, siendo analizado por los Consejeros para tomar una decisión en una próxima sesión.

De esta manera, se informa que el resultado sobre la incorporación de nuevos Riesgos por cambio en el entorno, es el siguiente:



6.- Varios.

Se deja constancia que los informes mensual del Director sobre gestión, Subdirecciones, Desarrollo de Personas, y Unidades de Comunicaciones y Asesoría Jurídica, fueron enviados al Consejo Directivo y se tomó conocimiento de aquellos.

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:40 hrs., se puso término a la sesión.

**ACTA DUCENTÉSIMA NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS
PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA
CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO